



RESOLUCION No. CSJMER21-80
21 de junio de 2021

“Por medio de la cual se acepta una renuncia”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Artículos 256.1 de la Constitución Política, 101.1 de la Ley 270 de 1996, y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio de junio 21 del año en curso, la doctora CLAUDIA PATRICIA COLLAZOS RUIZ, con cédula de ciudadanía No. 66.953.898 expedida en Cali, Valle, presenta renuncia al cargo de Auxiliar Judicial grado 01 del Despacho 02 de la magistrada del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, a partir del 22 de junio de 2021.

Conforme a lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: ACEPTAR la renuncia a la doctora CLAUDIA PATRICIA COLLAZOS RUIZ identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 66.953.898 expedida en Cali, al cargo de Auxiliar Judicial grado 01, perteneciente al despacho 02 del Consejo Seccional de la Judicatura, a partir del 22 de junio de 2021 inclusive.

ARTÍCULO 2º: Envíese copia de la presente Resolución a los interesados y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, para los fines que estime pertinentes, para que a su vez sea anexada a la correspondiente historia laboral.

ARTICULO 3º: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del 05 de noviembre de 2019.

Dada en Villavicencio, a los veintiún días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENA GOMEZ ROA
Vicepresidente